MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
II Departamento de San Pedro
Administración Prof. Antonio Peralta Reyes
Telef.: 021 328 6783
Correo electrónico: municipalidaddesanpablo@hotmail.com

Unidos por un San Pablo mejor...

ADENDA N° 01/2020

A LA CARTA DE INVITACIÓN ESTÁNDAR

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Pablo, se dirige al público en general y a toda persona interesada, en ocasión de comunicar cuanto sigue:
Fecha: 19 de marzo de 2020.
Conforme al análisis a la Carta de Invitación Estándar de la **Contratación Directa N° 03/2020** para la contratación de **"SERVICIO DE SOPORTE INFORMÁTICO"**, **ID 380595**, y de acuerdo a las disposiciones de la **Ley N° 2051 De Contrataciones Públicas**, el **Decreto N° 2992/19** y la **Resolución DNCP Nº 5695/2019**, pone a conocimiento de los potenciales oferentes y de los interesados en general las modificaciones introducidas a la Carta de Invitación Estándar y al SICP, que quedan redactadas de la siguiente forma:

PRO FORMA DE CONTRATO, CLÁUSULA 9, queda redactado de la siguiente forma:

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Seguro de Responsabilidad Profesional del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. El Seguro de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

ANEXO B, DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), PUNTO 18, inciso "c", Capacidad Financiera, queda redactado de la siguiente forma:

c) Capacidad financiera:
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices.
PARA CONTRIBUYENTES DEL IRACIS
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
i) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en el último año (2018)
ii) Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en el último año (2018)
iii) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en el último año, no deberá ser negativo (2018)

PARA CONTRIBUYENTES DEL IRPC
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, del ejercicio fiscal ***(2018)****.*

PARA CONTRIBUYENTES DEL IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso). ***Año 2018***
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, del ejercicio fiscal requerido.

PARA CONTRIBUYENTES EXCLUSIVAMENTE DEL IVA GENERAL
Deberán presentar la Declaración Jurada del IVA de los últimos ***12 meses****.*

ANEXO B, DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), PUNTO 26, queda redactado de la siguiente forma:

26. Las condiciones de pago: *En moneda Guaraní. A plazos, dentro de los 3 días de la entrega de los servicios. El Consultor deberá presentar las siguientes documentaciones:*
- *Nota o Memorándum dirigido al Intendente Municipal sobre los trabajos realizados.*
- *Factura Crédito y Recibo de Dinero o Factura Contado.*
- *Formulario 120 (IVA) del último mes vencido.*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente*

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
II Departamento de San Pedro
Administración Prof. Antonio Peralta Reyes
Telef.: 021 328 6783
Correo electrónico: municipalidaddesanpablo@hotmail.com

Unidos por un San Pablo mejor...

ANEXO B, DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), PUNTOS 30 Y 31, quedan redactados de la siguiente forma:

30. *La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada.* ***NO****. El proveedor deberá entregar a la Convocante dentro de los (10) diez días de firmada en contrato un* ***Seguro de Responsabilidad Profesional****, con vigencia de 270 días.*

31. ***La liberación del Seguro de Responsabilidad Profesional tendrá lugar:*** *30 días posteriores al cumplimiento total del consultor de las obligaciones contractuales.*

ANEXO C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, punto 2, queda redactado de la siguiente forma:

2. Plan de Entregas

La convocante deberá emitir una Orden de Servicio detallando el servicio a realizarse. Esta Orden de Servicio deberá ser remitida al consultor vía nota personal con acuse de recibido o bien por correo electrónico. El Consultor deberá informar vía nota entregado a la Intendencia Municipal de los trabajos realizados.
Para la prestación de servicios la convocante le proporcionará al consultor un espacio físico (oficina) para la realización de los trabajos. El Consultor deberá ejecutar el trabajo mediante sus propios materiales, equipos y útiles necesarios. El Consultor no deberá cumplir horario de trabajo.
El servicio deberá ser realizado en las oficinas de la institución municipal, sito en calle 25 de enero c/ 24 de diciembre, Barrio Sagrada Familia.

ANEXO E, DOCUMENTOS DE LA OFERTA, primer y quinto cuadro, quedan redactados de la siguiente forma:

Primer cuadro, queda establecida de la siguiente forma:

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.
El requerimiento de los formularios de la oferta técnica; económica; la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades prevista en el Artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS; y, la Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en el Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo y normativas vigentes en la República del Paraguay.

Quinto cuadro, queda establecida de la siguiente forma:

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año ***[2018]*** *para contribuyente de IRACIS*
IVA General de los últimos ***[12]*** *meses, para contribuyentes sólo del IVA General*
Formulario 106 del año ***[2018]*** *para contribuyentes del IRPC*
Formulario 104 del año ***[2018]*** *para contribuyentes de Renta Personal.*
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.

La presente adenda forma parte del Pliego de Bases y Condiciones, quedando los demás puntos inalterados.

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO U.O.C.

C.P. Arnaldo Ramírez
Responsable UOC